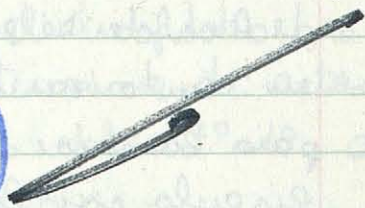


DECRETO 990  
33 Octubre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D. Antonio Gomez Perez, para poder continuar con instalación kiosco dedicado a la venta de caramelos y pipas, sita en la calle Roger de Flor esquina Roger de Lauria, durante la temporada de invierno, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

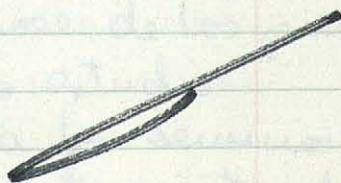
El Alcalde,



DECRETO 991  
33 Octubre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D. Antonio Torras Tous, para la apertura de local para despacho de Graduado Social, e instalar 5 letreros con las siguientes medidas e inscripciones: 1 panel luminoso aplacado de 290x75 cm. "Asesoría laboral Seguridad-Social"; 1 <sup>banderola</sup> panel luminoso 240x40 cm "Tous"; 1 placa 34x60 cm "Tous Graduado Social Asesoría laboral" 2º 4º y 1 placa 23x15 "Tous Seguros 2º 4º" en c/ Mariano Haspons nº 6-2º 4º, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,





DECRETO 992  
23 Octubre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D<sup>n</sup> U<sup>n</sup> Rosario Duce Cuevas, para la venta menor de ropas hechas con generos ordinarios en la c/Alfonso IV n<sup>o</sup> 34, sin perjuicio del derecho de terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 993  
23 Octubre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Denegar a Don Jorge Poqueas Cordero la licencia Municipal que tiene solicitada para colocar dos placas de estacionamiento prohibido y pintar los bordillos de la acera de color rojo y blanco indicando tal prohibición, para entrada y salida de vehiculos en la calle Capitan Cortes no 14-16 de esta Ciudad, ya que está pendiente de resolución por parte de este Ayuntamiento y Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Barcelona, un expediente relativo al cese de actividades por parte de la industria del solicitante, y la concesión de esta licencia podría dar lugar a un suóneo reconocimiento de derechos.

El Alcalde,

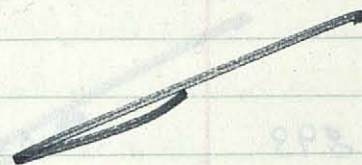




DECRETO 894  
23 Octubre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en, conceder licencia Municipal a favor de D. Esteban Ventura Brull para colocar una placa de "prohibido aparcar" "vado permanente" para la entrada y salida del vehículo de su propiedad, en la calle Guayaquil nº 59 bajo de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente,

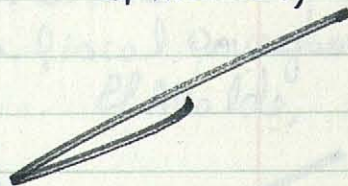
El Alcalde,



DECRETO 895  
23 Octubre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de Don José M.º Pujol Muntro para instalar un letrero trunco de medidas 1,30 x 0,60 m. con la inscripción "Confeciones" y otro complementando de medidas 3,50 x 0,70 m. con la inscripción "PUJOL" en su comercio sito en la calle Anselmo Clave número 33-1º de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,





DECRETO 896  
23 Octubre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de Doña Maria Martinez Galea, para que le sea expedido un duplicado de título de propiedad del nicho número 105 - Cuartel 6º - Clase 3ª, del Cementerio Municipal de esta ciudad, por extravío del original y que figura a su nombre, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



Decreto 297  
23 Octubre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D. Antonio Quinart Duj, para la apertura de establecimiento dedicado a bar-café (4ª categoría) sito en El Pse. de Viana n.º 14 de esta Ciudad sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde





DECRETO 398  
33 Octubre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, - vengo en: secretar que por renuncia de D. Juan Campuzano Casas, por no interesar la apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de vinos y licores en el local sito en la Calle S. José de Colasanz (Prolongación) Bloque 1º, Tienda 3ª de esta Ciudad, pare el presente expediente a su archivo sin más trámite.

El Alcalde,



DECRETO 399  
33 Octubre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, - vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D. Tomas Coll Martí, para la apertura de un taller dedicado a charolado y barnizado en madera, sito en la Calle Fontanella nº 45 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DE  
3.

DEC  
34



DECRETO 300  
23 Octubre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Decretar, que por renuncia de D. Mateo Danti Girbau a la solicitud presentada para la apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de vinos licorosos, vermouths, etc., del país, embotellado o a granel sito en la calle Tray Carbó nº 53-b. de esta Ciudad, por no interesar su apertura pasa el presente expediente a su archivo sin más trámite.

El Alcalde,



DECRETO 301  
24 Octubre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de la Empresa Constructora "COPRHOSA" para la apertura de una Oficina dedicada a la construcción de edificios y toda clase de obras, sito en la Avda. San Esteban número 117 - 1º - 1ª de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

